

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

*Cancelación de garantía*

V.A.232

Recibidas definitivamente las obras de "Urbanización de la Plaza del Coso en Entrena", y solicitada por la Empresa José Miguel Lázaro Martínez, la cancelación de la garantía definitiva presentada por el importe de 525.049.- pesetas.

Se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentarse reclamaciones, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

En Entrena (La Rioja), a 22 de Abril de 1992.— El Alcalde.

*Cancelación de garantía*

V.A.233

Recibidas definitivamente las obras de "Renovación de redes de Saneamiento y Distribución y Pavimentación de aceras en la travesía Calvo Sotelo", y solicitada por la Empresa José Miguel Lázaro Martínez, la cancelación de la garantía definitiva presentada por importe de 1.094.505.- pesetas.

Se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentarse reclamaciones, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

En Entrena, a 22 de Abril de 1992.— El Alcalde.

*Cancelación de garantía*

V.A.234

Recibidas definitivamente las obras de "Pavimentación de aceras de Avda. La Rioja y Redes de Distribución de agua potable y Saneamiento y Pavimentación de aceras de Avda. Santa Ana", y solicitada por la Empresa José Miguel Lázaro Martínez, la cancelación de la garantía definitiva presentada por importe de 761.358.- pesetas.

Se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentarse reclamaciones, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

En Entrena (La Rioja), a 22 de Abril de 1992.— El Alcalde.

#### DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

*Subasta de bienes inmuebles (433)*

V.A.231

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. IGNACIO SAENZ INDIANO.

La subasta se celebrará el día 28 de Mayo de 1992, y hora de las 9,30 en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Victor Pradera nº 4.

**DESCRIPCION DE LOS BIENES.**

Rústica.— En Torrecilla de Cameros (La Rioja), en término de El Contadero o El Cubo, que mide 41 A. 50 ca., de Cereal Secano de segunda;

comprende las parcelas catastrales del Polígono 1, números 35 y 36.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño, Tomo 899, Libro 22 de Torrecilla, Folio 227, Finca nº 2.376.

Cargas.— No existen más cargas que la anotación letra "A" practicada a favor del Estado.

**Valoración:**

Parcela nº 35: 130.000,-

Parcela nº 36: 77.500,-

Total: 207.500,-

Tipo de subasta en primera licitación. 207.500 Pts.

Tramos para la licitación: 1.000 Pts.

Asímismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 15 de Abril de 1992.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: I.O-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
<b>Suscripciones</b>		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
<b>Venta de ejemplares</b>		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106